



RES. N°: **203/2017**

MAT.: DESIGNA DIRECTORA
REGIONAL DE LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA DE ESTA
CORPORACIÓN, EN CALIDAD DE
INTERINA

Iquique, 21 de Agosto de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 19 del DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 6° del Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; la Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por presentación de fecha 17 de marzo de 2017, suscrita ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público de la Sexta Notaría de Antofagasta, don Paulo Palma Espinosa, RUT [REDACTED], comunicó su renuncia voluntaria al cargo de Director Regional de la Región de Antofagasta que sirve en esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, la que hará efectiva a contar del día 31 de marzo de 2017, fundado en cuestiones de orden personal.

SEGUNDO: Que, en atención a la vacancia del cargo aludida en el considerando precedente mediante resolución exenta N°80/2017, de fecha 05 de abril de 2017 se



designó a doña Claudia Gonzalez Gjordan, Abogada Jefe del Consultorio Jurídico de Tocopilla, para que sirviera el cargo de Directora Regional (I) de la Región de Antofagasta, por el período comprendido entre el 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Que, manteniéndose las condiciones que dieron origen a la designación de la Señora González Gjordan como Directora Regional (I) de la Región de Antofagasta, la necesidad imperiosa del Servicio de mantener a un profesional que desarrolle dichas importantes tareas y dada la evaluación satisfactoria de la gestión por ella realizada, se ha estimado pertinente renovar dicha designación por un nuevo período que se extiende desde el 01 de agosto al 30 de noviembre del año 2017, ambas fechas inclusive, a fin de permitir el normal funcionamiento de la Corporación.

CUARTO: Que, al igual como se expresó en la resolución exenta N°80/2017, de fecha 05 de abril de 2017, en esta ocasión también se prescindirá del orden de subrogancia anotado en la resolución exenta N°218/2016, por las mismas razones ahí expuestas.

QUINTO: Las facultades que me confiere la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N° 1-18632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, en calidad de **INTERINA**, a doña **CLAUDIA GONZÁLEZ GJORDAN**, Abogada Jefe del Consultorio Jurídico de Tocopilla, en el cargo de Directora Regional de la Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, por el período comprendido entre el **01 de Agosto de 2017** y hasta el **30 de Noviembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

Por razones de buen servicio, la persona designada debió asumir sus funciones el 01 de agosto de 2017, sin esperar la total tramitación de la presente resolución.

Las obligaciones y facultades que le corresponden a doña **CLAUDIA GONZÁLEZ GJORDAN**, en calidad de Directora Regional de Antofagasta Interina, serán las mismas que corresponden al cargo titular.

VºPº
ASESOR JURÍDICO
2 A.J.T.A.

2° **PROCÉDASE**, por la Unidad de Recursos Humanos, a la elaboración de la respectiva modificación de contrato, a contar del **01 de Agosto de 2017**, para la suscripción respectiva.

3° Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios individualizados en la resolución exenta N°218/2016, asumirán de inmediato las funciones de Director Regional de Antofagasta, en calidad de subrogante, según el orden ahí establecido, en caso de producirse cualquier impedimento o ausencia transitoria de la persona designada como Directora Regional Interina en el resuelvo 1° de esta resolución.

4° **INCORPÓRESE** a la funcionaria designada en el resuelvo 1° como sujeto pasivo en la plataforma de la Ley Lobby por el período ahí señalado.

5° **COMUNÍQUESE**, a los Directores Regionales de Arica y Parinacota y de Tarapacá, a los Abogados Jefes, Coordinadora, Jefe de Estudio y todos los funcionarios que prestan servicios en los Consultorios, Centros, Unidades u Oficinas de la Región de Antofagasta de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, respecto de la designación anotada en el resuelvo 1°, mediante correo de distribución masiva.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.


CAROLINA FERNÁNDEZ ALVEAR

DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CFA/gism

Distribución:

- Funcionaria designada
- Directores Regionales de Arica y Parinacota y de Tarapacá
- Funcionarios Consultorios, Centros, Unidades u Oficinas Región Antofagasta.
- Archivo Dirección General.


V.P.
ASESOR JURÍDICO
C.A.J.R.A.